

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN No 011
(FEBRERO 27 DE 2025)**

**Por la cual se convoca a la Asamblea Anual General Ordinaria de delegados No. 75 de la
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VILLANUEVA - COOPVILLANUEVA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Villanueva, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 45 del estatuto y,

CONSIDERANDO:

- a) Que corresponde al Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Villanueva, expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección, organización de la Cooperativa y el cabal logro de sus objetivos.
- b) Que es función del Consejo de Administración convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria y reglamentar la elección de delegados, según lo contempla los estatutos vigentes en el numeral 45.24 del Artículo 45.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR, FECHA Y MODALIDAD: Convocar a los delegados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VILLANUEVA - COPVILLANUEVA a la septuagésima quinta (75ª) Asamblea General Ordinaria de delegados, por la modalidad de delegados, así:

Fecha: Lunes, 24 de marzo de 2025
Hora: 8:00 A.M.
Lugar: Auditorio RAFAEL ORTIZ PRADA carrera 14 No. 13 - 72
Ciudad: Villanueva Santander
Tipo: Ordinaria.
Modalidad: Presencial

ARTICULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA: El orden del día propuesto para la Asamblea es el siguiente:

1. Instalación de la asamblea por parte del presidente del Consejo
2. Oración
3. Himnos
4. Comprobación del quórum
5. Presentación y aprobación del orden del día
6. Elección Mesa Directiva para la Asamblea
7. Aprobación del reglamento de Asamblea
8. Integración de Comisiones
 - a- Revisora y Aprobadora del Acta
 - b- Comisión de escrutinios
9. Presentación y Aclaración de Informes
 - a- Comisión Revisora del Acta Anterior
 - b- Informe conjunto de Gestión: Consejo de Administración y Gerencia
 - c- Junta de Vigilancia
 - d- Revisoría Fiscal
10. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros de 2024
 - a- Estado de Situación Financiera.
 - b- Estado De Resultados

- c- Estado De Flujo De Efectivos
 - d- Estado De Cambios En El Patrimonio
 - e- Revelaciones.
11. Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios.
 12. Presentación y Aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes Cooperativos de 2024 y autorización para adicionar al FESVILLA el valor no ejecutado en la vigencia de 2024
 13. Presentación y decisión de reforma parcial del estatuto.
 14. Autorización para la asignación adicional de los excedentes con destino al incremento de la Reserva de Protección de Aportes.
 15. Presentación de informe de evaluación del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representantes Legales, Revisor Fiscal y Oficial de Cumplimiento.
 16. Autorización al Representante Legal para que solicite a la DIAN la permanencia régimen tributario especial. RTE
 17. Presentación del balance social publicado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
 18. Propositiones y recomendaciones
 19. Aprobación del Acta de la Presente Asamblea
 20. Clausura

ARTÍCULO TERCERO. DELEGADOS PARTICIPANTES: Podrán participar noventa y siete (97) delegados elegidos, que se encuentren hábiles de acuerdo con lo establecido en el Estatuto según listado verificado por la Junta de Vigilancia y el Consejo de Administración.

ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA: Como en esta sesión se nombrará la revisoría fiscal para el periodo 2025-2026, en la Resolución 009 de febrero 18 de 2025, se enuncian los requisitos y documentos exigidos para postularse a este cargo.

ARTICULO QUINTO: FORMA DE ELECCIÓN DE REVISORIA FISCAL: Esta elección se realizará conforme lo establece el numeral 40.6 del Artículo 40: NORMAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL, del estatuto vigente.

ARTICULO SEXTO: PUBLICACION CONVOCATORIA AL CARGO DE REVISOR FISCAL: la Resolución de convocatoria se publicará en las carteleras de las Agencias de Copvillanueva, redes sociales, emisoras y pagina web.

ARTÍCULO SEPTIMO: DERECHO DE INSPECCIÓN: Los asociados o delegados convocados a Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos.

ARTICULO OCTAVO: PUBLICACIÓN: Esta convocatoria se publicará a partir del 1 de marzo de 2025, conforme lo establece el Artículo 38 del estatuto vigente, adicionalmente se anunciará en redes sociales y pagina web.

ARTICULO NOVENO: APROBACIÓN: El presente acuerdo fue aprobado en sesión del Consejo de Administración, el día 27 de febrero de dos mil veinticinco (2025), según consta en el acta número 25/1412 de la misma fecha y será publicado por medio radial y en cartelera en las agencias de Copvillanueva.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,

Original firmado.

LIBARDO CARREÑO FUENTES
Presidente

LAURA ROSANA BALLESTEROS PÉREZ
Secretaria